

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá, D.C., Ocho (08) de septiembre de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2017-00378-00

DEMANDANTE: GLADYS BETANCURT

DEMANDADO: LUIS GARNICA

Atendiendo la solicitud efectuada por la apoderada judicial del extremo demandante, y de conformidad con lo estipulado por el artículo 286 del Ordenamiento Procesal, se corrige el auto adiado 08 de febrero de 2020, por medio del cual se decretó el emplazamiento de los demandados, en el sentido de indicar que el nombre correcto de uno de los demandados es LUIS ERNESTO GARNICA CARRION y no como allí se indicó. En lo demás permanezca incólume.

De otro lado, en aras de dar celeridad al presente asunto, por **secretaría**, efectúese el emplazamiento dispuesto en el precitado auto de conformidad con lo dispuesto por el Decreto 806 de 2020.

**Notifíquese,**

**EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES**  
**JUEZ**

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO  
ELECTRONICO Hoy **09 de septiembre de 2020** a la hora de  
las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA  
Secretario

JT